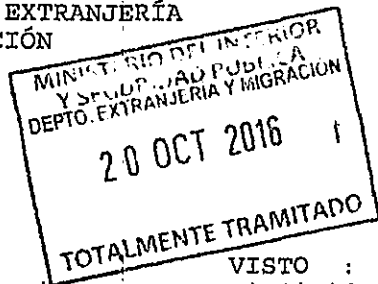


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6875256



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211310

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Migdalia Caridad ARAZO RUSINDO RUN: 25.046.875-K
2. Don Jose Daniel ARCAVA AVILA RUN: 25.057.456-8
3. Doña Shunying LAI RUN: 25.108.574-9
4. Doña Elizabeth Ruth PEREZ CALDERON RUN: 23.431.329-0
5. Doña Camila PEREZ SALAZAR RUN: 25.002.728-1
6. Don Gustavo Adolfo PEREZ URDANETA RUN: 25.072.182-K
7. Doña Angela Violeta PEREZ URDANETA RUN: 25.072.114-5
8. Don Rodrigo Alberto PEREZ VALLES RUN: 25.244.126-3
9. Don Leopoldo Enrique PEREZ VALLES RUN: 25.244.128-K
10. Doña Ruth Vilma VILCA FLORES RUN: 25.019.968-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN